

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990

VISTO la Resolución n° 390/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del egresado Oscar Angel MEDVESCIG, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en los años 1984 y 1987 las asignaturas // Metrología e Instalación de Plantas Industriales conjuntamente con sus respectivas correlativas inmediatas Mecánica y Mecánica de los Fluídos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su reunión del 15 de noviembre de 1990 aconsejó refrendar la Resolución n° 390/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

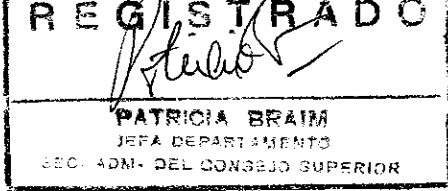
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución n° 390/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, y ratificar los

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

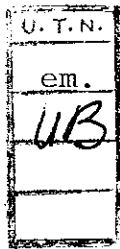
- 2 -

//..

cursados efectuados en los años 1984 y 1987 de las asignaturas Metrología e Instalación de Plantas Industriales, eximiéndolo de sus respectivas correlativas inmediatas existentes con Mecánica y Mecánica de los Fluídos, al alumno Oscar Angel MEDVESCIG, (Legajo nº 18-00821-1) de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 763/90



Ingeniero **JUAN C. REGALCATTI**
RECTOR



Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO